



12

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS 003  
(AGOSTO 27 DE 2008)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL ARTICULO 2º DEL ACUERDO CS-003 DEL 9 DE MARZO DE 2000 (POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL TITULO "HONORIS CAUSA" Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA OTORGARLO) REFERENTE A LA VOTACION.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad destacar a aquellas personas que hayan contribuido significativamente al desarrollo de la ciencia, la cultura, la sociedad, el arte y la tecnología.

Que el Consejo Superior Universitario debe garantizar que el título "Honoris Causa", máxima distinción académica que otorga la Universidad, sea entregado a aquellas personas que efectivamente reúnan merecimientos reconocidos por la comunidad nacional y/o internacional.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Crease el título "Honoris Causa", máxima distinción académica que otorga la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ADICIONA**, al Artículo Segundo, del Acuerdo CS-003 del 9 de Marzo de 2000, **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL TITULO "HONORIS CAUSA" Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA OTORGARLO** de la Universidad, referente a la "**Votación**", cuyo contenido será del siguiente tenor:

**ARTICULO SEGUNDO:** El candidato a optar el título "Honoris Causa" debe ser presentado por el señor Rector de la Universidad ante el Honorable Consejo Superior, el cual aprobará el título con el voto positivo de las tres cuartas (3/4) partes de sus miembros, o, por unanimidad de los miembros presentes que constituyan el quórum reglamentario.

*[Handwritten signature]*



**ARTÍCULO TERCERO:**

Los requisitos que debe cumplir un aspirante a la distinción título "Honoris Causa", son los siguientes:

- Hoja de Vida con los soportes pertinentes.
- Reconocimiento nacional y/o internacional por sus aportes en los campos del arte, la ciencia, la cultura, la tecnología; premiada, expuesta y reconocida con méritos suficientes.
- Si se trata de trabajos de investigación deben apuntar a miradas nuevas y propuestas renovadoras que hayan sido validadas dentro del ámbito del saber relativo al "Honoris Causa".
- El candidato debe encontrarse activo en la promoción, desarrollo y difusión de las ideas relativas al campo del saber, tanto en lo teórico como en lo práctico.
- Comprobada honestidad y ejercicio de la ética, en su vida pública y privada en el desempeño de sus funciones.
- Presentar un ensayo o ponencia original; para ser leído en la ceremonia oficial de entrega de título.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil (2008).

  
**JEFFERSON OCORO MONTAÑO**  
Presidente

  
**HERNAN ZAMBRANO MUÑOZ**  
Vicepresidente

  
**GERMAN VALENCIA VALENCIA**  
Secretario General